

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL POLICÍA NACIONAL ÁREA DE CONTROL INTERNO





No.  $S-2018 = \frac{1}{0.0285}$  /COGRE - GRAUD - 29.3

Bogotá D.C., 30 JUL 2018

Mayor General JOSÉ ÁNGEL MENDOZA GUZMÁN Subdirector General Policía Nacional Carrera 59 No. 26-21 CAN, Piso 4 Bogotá D.C.

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna específica al contrato de mantenimiento de vehículos Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, realizada en el periodo comprendido del 09/07/2018 al 13/07/2018, donde se evidenció lo siguiente:

Unidades Visītadas	Total Auditores	Días de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		00101110101150	DECOMEND A GLOVIER
				+		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
01	03	05	120	2	0	09	06

## CONCLUSIONES

- Evaluado el control y cumplimiento de las actividades de los procedimientos, manuales e instructivos asociados a la caracterización de los procesos objeto de auditoría, se lograron establecer oportunidades de mejora que deben ser objeto de tratamiento por parte de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL.
- Evaluada la administración de los bienes y servicios en la unidad, en lo relacionado con la ejecución, supervisión y disposición final, se logró establecer que se deben adoptar acciones de mejoramiento en la entrega de los informes de supervisión.
- El proceso de licitación pública para el mantenimiento del equipo automotor es conforme la normatividad legal vigente, cumpliendo las diferentes etapas y procedimientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios.
- No se evaluó la ejecución presupuestal de acuerdo a la programación contractual fijada en el Plan de Adquisiciones, toda vez que el proceso contractual PN DIRAF LI 149 2017 y los contratos que se desprenden de éste, son adelantados por la DIRAF, la cual no es objeto de auditoría.

- Verificada la información comprendida en el comunicado oficial S-2018-064552-DIJIN del 06/05/2018, se realizó seguimiento a los informes de novedades reportados por la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, y a las respuestas emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera.
- Verificado en la SVE® (módulo Riesgos PRO) el riesgo del proceso logística y abastecimiento (deficiencia en la administración del parque automotor de la Policía Nacional), se pudo determinar que se encuentran en la etapa de seguimiento.
- El Grupo Movilidad de la Dirección de Investigación Criminal el INTERPOL, está aplicando los lineamientos establecidos en el Modelo de Administración de los Recursos Logísticos y Financieros, en la Resolución No. 04935 del 12/12/2013 "Por la cual se expide el Manual Logístico de la Policía Nacional", así como con las actividades relacionadas con sus procesos, procedimientos y sus interrelaciones, con el propósito de mantener en buen estado de funcionamiento el componente automotor asignado a la unidad, para la prestación del servicio.
- Verificada la administración del sistema de información (SAP-SILOG) y Sistema de Información para la Gestión del Equipo Automotor (SIGEA), se observó que viene siendo gestionado de manera adecuada el módulo de mantenimientos (preventivos y correctivos), permitiendo que se pueda tener un control centralizado del componente automotor.
- Se observó que la unidad realizó las gestiones pertinentes en cuanto a las órdenes de trabajo cerradas en la vigencia 2017, y lo corrido de la presente vigencia, quedando pendiente insertar en el sistema de información SIGEA, las de los meses de junio y julio de 2018, encontrándose en los tiempos establecidos para su carque.

## **RECOMENDACIONES**

- Es necesario designar a un funcionario por cada taller, que se encargue de efectuar un control
  detallado sobre los vehículos que han ingresado a cada uno de los mantenimientos (correctivo o
  preventivo), y sobre los que persisten fallas de funcionamiento, con el fin de realizar seguimiento de
  los vehículos que deben ser llevados por garantía, y de adoptar con prontitud las decisiones
  requeridas en el mantenimiento.
- Continuar con la retroalimentación que se viene realizando a los funcionarios que tienen asignado vehículos institucionales, acerca de la importancia de informar por escrito y de manera oportuna, las novedades presentadas con el componente automotor bajo su responsabilidad y los talleres que prestan el servicio de mantenimiento.
- Solicitar al Grupo Movilidad de la Dirección Administrativa y Financiera, peritajes del componente automotor que presenta daños que requieran el concepto técnico emitido por un experto, para determinar de manera objetiva si se trata de una novedad del servicio o si se trata de una novedad relacionada con la falta de idoneidad o pericia del conductor.
- Una vez se obtenga respuesta del contratista, respecto a los requerimientos que le ha tramitado la Dirección Administrativa y Financiera, debe determinarse la viabilidad de iniciar un proceso administrativo, conforme a lo establecido en las cláusulas de los contratos No. 06-7-10132-17 y No. 06-7-10133-17.
- Efectuar constante instrucción a los supervisores de los contratos para que en el momento de diligenciar el formato "Informe supervisores seguimiento contractual", lo hagan de manera coherente y detallada, conforme a la realidad de la ejecución del contrato, evitando así incongruencias entre el mismo, y los informes de novedades que se dan a conocer al interior de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL o a la Dirección Administrativa y Financiera.
- Frente al documento presentado por AUTONIZA el día 11 de julio de 2018, donde se sugiere que los vehículos se están llevando a talleres donde se le instalan piezas no idóneas, se recomienda solicitar

1DS-OF-- 0001 Página 2 de 3 Aprobación: 27-03-2017 VER: 3

los informes de cada vehículo que presentan este tipo de novedad, con el propósito de establecer las acciones administrativas o disciplinarias a adelantar según sea el caso, toda vez que la Policía Nacional cuenta con unos recursos y contratos para el mantenimiento de su equipo automotor.

Atentamente;



Coronel JOSÉ MIGUEL CORREA HERNÁNDEZ Jefe Área de Control Interno

Auditor Lider; CT. Fabián Pardo Moreno Elaborado por: PT Fausto Mesa Guitérez Revisado por: MY. Andrea Castañeda Torres Aprobado por CR. Raú Delgado Zúdigo Fecha de elaboración; 2507/2018 Ubicado; C32018Vauditorias 2018

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá D.C. Teléfonos: 5159138 arcoi.sepri@policia.gov.co www.policia.gov.co











i "ž

•